

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4376 VITORIA

Edicto

El UPAD Mercantil - Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 368/2016 en el que figura como concursado/a Acristalamientos Olarizu, S.L., CIF B01049279, se ha dictado el día de hoy auto de declaración de concurso voluntario.

La misma resolución ha acordado la simultánea conclusión de concurso por insuficiencia de masa activa, la responsabilidad de la concursada Acristalamientos Olarizu, S.L. en el pago de los créditos, la extinción de la citada mercantil y la cancelación de las inscripciones en el Registro Mercantil de Álava.

Dicho auto no es firme y contra el mismo cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava (artículo 176 bis 4 LC).

Vitoria-Gasteiz, 26 de diciembre de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170002871-1